

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2009 01206 00
Demandante: COOPERATIVA NACIONAL DE VENTAS Y
COMERCIO - COONAVENCO LTDA.
Demandado: JORGE LUIS RESTREPO ISAZA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-RECONOCESE a la abogada **ANGELA MARIA SAAVEDRA ALMARIO**, como apoderada del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido².

2.-ORDENAR entregar al señor **JORGE LUIS RESTREPO ISAZA** los dineros obrantes para este proceso y a órdenes de este Juzgado por valor de **\$8'426.144.00**³, con base a lo dispuesto en el auto del 25 de mayo de 2015⁴. Ofíciase.

3.- CUMPLIDO lo ordenado en el numeral anterior, retorne el proceso al archivo, dejando las anotaciones correspondientes (art 122 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 06 exp dig.

² Dto pdf 04 ibidem.

³ Dto pdf. 5 ib.

⁴ Dto pdf 02 pag 56 ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f6bf372764bf070f92861d5144a2684fd4f980fcab8a370e40ef3c8464ef4**

Documento generado en 18/01/2023 06:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>